



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y LENGUAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV Y VI Y 17, 27 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO Y LOS ARTÍCULOS DEL 12, 14, 15, 17, 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES COLEGIADAS DE LA UNIVERSIDAD Y ANTE LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA REALIDAD SOCIAL TALES COMO LA CONTINGENCIA SANITARIA, HA EXISTIDO LA URGENCIA DE IMPLEMENTAR TECNOLOGÍA, POR LO QUE, EL PROCESO DE ELECCIÓN REQUIERE DE UN SISTEMA QUE PERMITA ELIMINAR ERRORES EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y CAPTURA DE RESULTADOS, ASÍ COMO ABONAR A LA OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA E INTEGRIDAD, ANTE ELLO, LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL DESIGNADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL

CONVOCA

Al estudiantado y personal académico de tiempo completo adscritos a la **División de Humanidades y Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo**, para formar parte y participar en la asamblea virtual permanente dentro del periodo comprendido del 13 de junio al 15 de julio del año 2022, con la finalidad de elegir a través de una plataforma electrónica electoral, a los **Representantes Titular y Suplente del estudiantado y Suplente del personal académico de tiempo completo de sus Programas Educativos ante el Consejo Divisional de la DHL**, siendo las posiciones siguientes:

Estudiantes

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CANDIDATURA
División de Humanidades y Lenguas	Propietario(a) y Suplente representante de los Estudiantes de Lengua Inglesa para Consejo Divisional
	Propietario(a) y Suplente representante de los Estudiantes de Humanidades para Consejo Divisional
	Propietario(a) y Suplente representante de los Estudiantes de Antropología Social para Consejo Divisional

Personal Académico

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CANDIDATURA
División de Humanidades y Lenguas	Suplente representante de los Académicos de Lengua Inglesa para Consejo Divisional
	Suplente representante de los Académicos de Humanidades para Consejo Divisional
	Suplente representante de los Académicos de Antropología Social para Consejo Divisional

BASES

De conformidad con el artículo 17 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación del estudiantado y del personal docente de tiempo completo ante el Consejo Divisional, se sujetará a los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO DEL ALUMNADO:

- I.- Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- II.- Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;
- III.- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV.- No tener relación laboral con la Universidad;
- V.- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.
 - a) Se entiende por alumno(a) regular aquel o aquella que se encuentra inscrito en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (Artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).
 - b) Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el o la alumno(a).
 - c) Los y las candidatos(as) alumnos(as) a Consejeros(as) Divisionales, presentarán su solicitud a través del llenado de un formulario virtual, el cual estará ubicado en el siguiente vínculo: [Clic Aquí para acceder al formulario de registro](#), y cuyo acceso será exclusivamente a través del correo electrónico institucional.
 - d) La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por los y las candidatos(as) alumnos(as) a Consejeros(as). En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato(a) alumno(a) y en consecuencia no podrá ser



elegible el día de la jornada electoral, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las Investigaciones correspondientes.

1.1.- Para votar es requisito estar inscritos(as) en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones; siendo el instrumento electrónico de identificación oficial el correo institucional, el cual estará ligado a la plataforma electrónica electoral.

1.2. Solo se podrá ejercer el derecho al voto en la plataforma electrónica electoral, por un(a) solo(a) candidato(a).

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación en la dirección electrónica alexventura@uqroo.edu.mx, en el periodo comprendido del 13 al 15 de junio del presente año 2022 y en el horario 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

2.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO ACADÉMICO(A) DEL PERSONAL DOCENTE:

- I.- Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
- II.- Tener Título Profesional de licenciatura, de preferencia contar con estudios de posgrado;
- III.- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV.- No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo.
 - a) Los y las candidatos(as) docentes a Consejeros Universitarios y Académicos, presentarán su solicitud a través del llenado de un formulario virtual, el cual estará ubicado en el siguiente vínculo: [Clic Aquí para acceder al formulario de registro](#), y cuyo acceso será exclusivamente a través del correo electrónico institucional.
 - b) La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por los y las candidatos (tas) docentes a Consejeros(as). En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato docente y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las Investigaciones correspondientes.

2.1.- Todo el personal docente que se encuentre activo en el periodo de la jornada electoral podrá ejercer su derecho al voto. El instrumento electrónico de identificación oficial será el correo institucional, el cual estará ligado a la plataforma electrónica electoral.

2.2. Solo se podrá ejercer el derecho al voto en la plataforma electrónica electoral por un(a) solo(a) candidato(a).

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación a la dirección electrónica alexventura@uqroo.edu.mx, en el periodo comprendido del 13 al 15 de junio del presente año 2022 y en el horario 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

De acuerdo con los artículos 14, 15, 16, 17, 18,19 y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, el proceso de elección de Representantes Titulares y Suplentes del personal académico y alumnos, ante el Consejo Divisional será de la siguiente forma:

PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS Y LAS CANDIDATOS(AS):

I.- Lugar:

El alumnado y el personal docente de tiempo completo interesados(as) en participar como candidatos(as) a Consejeros(as) Universitarios(as) y Académicos(as), podrán realizar su registro en el siguiente vínculo: [Clic Aquí para acceder al formulario de registro](#), y cuyo acceso será exclusivamente a través del correo electrónico institucional.

Tal plataforma estará ligada al correo de la Mtra. Lizbeth Gómez Argüelles, correo electrónico lizgomez@uqroo.edu.mx teléfono 83 5 03 00 ext. 339, quien auxiliará en la recepción de las solicitudes.

Si la Comisión Transitoria Electoral, al realizar la verificación de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 de la presente convocatoria, se detectase algún incumplimiento, será motivo de descalificación automática sin que medie apercibimiento para solventar.

II.- Fecha:

El periodo de registro de los y las aspirantes a ser Consejero(a) Divisional será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 01 de julio de 2022 a las 16:00 horas.

III.- Horario:

El horario para el registro de los y las aspirantes a ser Consejero(a) Divisional será de las 10:00 a las 16:00 horas, en el siguiente vínculo: [Clic Aquí para acceder al formulario de registro](#), y cuyo acceso será exclusivamente a través del correo electrónico institucional.

IV. Publicación de los candidatos registrados:

El lunes 04 de julio de 2022 se darán a conocer los y las candidatos(as) registrados(as) en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

Una vez realizada la selección de los candidatos y candidatas que cumplen con los requisitos legales, estos deberán firmar la confirmación de la aceptación de su postulación y enviarla al correo electrónico lizgomez@uqroo.edu.mx


FECHA, HORA Y MEDIO POR EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN:

V.- La votación para la elección correspondiente, se realizará a través de una plataforma electrónica electoral, la cual estará activa por dos días, el primer día 11 de julio del presente año 2022 a partir de las 10:00 a.m., con un receso de 17 horas contados a partir de las 5:00 p.m., concluyendo el receso y aperturando nuevamente la plataforma electrónica electoral a las 10:00 a.m. del día 12 de julio del año 2022, para cerrar a las 5:00 p.m. del mismo día.

La liga de la plataforma electrónica electoral será enviada a los correos institucionales activos, de conformidad con la base de datos del estudiantado matriculados por zona, así como a los docentes adscritos a cada Unidad Académica.

EL PROCESO DE VOTACIÓN:

a) Los y las funcionarios(as) de la Comisión Transitoria Electoral realizarán la instalación de la plataforma electrónica para lo cual se generará una liga que será enviada a todos los correos



electrónicos activos de la Universidad de Quintana Roo, tal liga estará activa por dos días, el primer día 11 de julio del año 2022 a partir de las 10:00 a.m., con un receso de 17 horas contados a partir de las 5:00 p.m., concluyendo el receso y aperturando nuevamente la plataforma electrónica electoral a las 10:00 a.m. del día 12 de julio del año 2022, para cerrar a las 5:00 p.m. del mismo día.

Se brindará asistencia técnica a través del correo electrónico alexventura@uqroo.edu.mx adscrito a la Dirección General de Sistemas, en los horarios de la misma jornada.

- b)** El voto se realizará a través del registro directo, personal y secreto por medio de la plataforma electrónica electoral que contendrá una encuesta, la cual permitirá que la persona votante seleccione una opción válida, pudiendo también optar por el Voto Nulo de manera voluntaria.
- c)** Para el estudiantado es requisito indispensable, contar con estatus de activo en el periodo escolar en el que se lleve a cabo las elecciones.

Tanto para el estudiantado como para el personal docente, a efecto de identificarse y votar en la plataforma electrónica electoral, deberán contar con correo institucional activo, por lo que, en caso de no contar con él, podrán solicitar tal activación a la dirección electrónica alexventura@uqroo.edu.mx, en el periodo comprendido del 13 al 15 de junio del presente año 2022 y en el horario 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

- d)** El estudiantado y el personal docente podrán ejercer por apartado, conforme se vayan aperturando las opciones en la plataforma electrónica electoral, su derecho a voto por un(a) solo(a) candidato(a) a Consejero(a) Divisional, de la relación de candidatos y candidatas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.

Si algún miembro del estudiantado o del personal docente decidiera emitir su voto posterior al cierre formal de la jornada electoral, este no será recibido por la Comisión Transitoria Electoral, toda vez que se encontrará cerrado el sistema y por consiguiente no será contabilizado.

- e)** Concluido el horario de votación se declarará cerrada la jornada electoral y se procederá a realizar el escrutinio de los votos electrónicos emitidos por el alumnado y el personal docente, procediendo el presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante la presencia remota de cuando menos tres de sus integrantes a abrir la plataforma electrónica electoral e imprimir el resultado total de los votos con desglose por aspirante.
- f)** Será declarado representante propietario(a) quien obtenga el mayor número de votos. Quien obtenga el segundo lugar en la votación, será declarado suplente.
- g)** Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los integrantes de la Comisión Transitoria Electoral que hayan participado en el proceso de elección, debiendo generar una versión pública.
- h)** En caso de no contar con todas las posiciones de la elección cubiertas, se deberá lanzar una segunda convocatoria únicamente para cubrir las vacantes en los términos del presente apartado o, en su defecto, a criterio de la Comisión Transitoria Electoral, ampliar el periodo de registro para las posiciones faltantes; debiendo por consiguiente correr las fechas del proceso electoral. Las situaciones que se susciten al respecto, serán notificadas en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Transitoria Electoral dentro de los tres días posteriores al proceso de votación y será dada a conocer la versión pública en la página web oficial de la Universidad.

El presente apartado se entenderá relacionado con el inciso h, de “el proceso de votación”.

FECHAS IMPORTANTES

27 de mayo de 2022	Aprobación de la convocatoria
10 de junio de 2022	Publicación de la convocatoria en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Del 10 de junio al 01 de julio de 2022	Registro de aspirantes en la plataforma electrónica
04 de julio de 2022	Publicación de la lista de aspirantes en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Del 04 al 08 de julio de 2022	Difusión para dar a conocer a los postulantes a la Comunidad Universitaria
11 y 12 de julio de 2022	Votación en la plataforma electrónica electoral
3 días posteriores a la conclusión del proceso de votación	Publicación de los resultados en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

TRANSITORIOS

ÚNICO. -Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria Electoral y de conformidad a los lineamientos emitidos para la jornada.



ATENTAMENTE

FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de junio del año 2022

LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL

Dr. Manuel Buenrostro Alba
PRESIDENTE

**Mtra. Lizbeth Gómez
Argüelles**
SECRETARIA

Dra. Amparo Reyes Velázquez
VOCAL

—
**Mtra. Sonia Teresita Sansores
Valencia**
VOCAL

Br. Diana del Rocío Uc Canché
VOCAL